

Diálogo entre David Casassas y Eduardo Garzón sobre la renta básica y el empleo garantizado

Son innumerables las controversias que suscita la implantación de una renta básica universal. No menos polémica resulta la propuesta del empleo garantizado. ¿Son medidas complementarias o excluyentes? ¿Existe algún elemento común entre ambas o simplemente se trata de propuestas contradictorias? En el trasfondo de la actualidad de estos debates se encuentran varios hechos. El principal, la crisis profunda de la relación salarial. Aunque el trabajo nunca desaparecerá, es muy probable que buena parte del empleo asalariado que hoy conocemos se esfume en las próximas décadas debido a los efectos de la actual revolución tecnológica. Y aunque esta previsión no se cumpla, los niveles de desempleo y precarización que padecemos aconsejan encontrar otras formas de garantizar la existencia humana que vayan más allá del mercado y los ingresos salariales.

Hemos reunido a David Casassas y a Eduardo Garzón para dialogar sobre estas iniciativas. David Casassas es profesor de Sociología en la Universidad de Barcelona y miembro de la Red Renta Básica y de la Basic Income Earth Network. Eduardo Garzón es economista y miembro de la Fundación Europea de los Ciudadanos y Ciudadanas.

FUHEM Ecosocial (FE): si os parece, podemos empezar caracterizando brevemente cada propuesta. David, ¿en qué consiste la renta básica?

David Casassas (DC): La renta básica es una asignación monetaria pagada por los poderes públicos con arreglo a los siguientes principios: 1) *universalidad*, pues la recibe todo el

mundo; 2) *incondicionalidad*, dado que se percibe al margen de cualquier circunstancia que te acompañe –otras fuentes de ingresos, constitución del hogar, etc.–; 3) *individualidad*: la reciben las personas, no los hogares u otras unidades de convivencia; 4) *suficiencia*: la cantidad a percibir ha de cubrir las necesidades básicas de la vida y, por tanto, su importe podrá ser, por lo menos, el

equivalente al salario mínimo interprofesional (SMI) o a las cantidades mínimas que evitan la pobreza; 5) *complementariedad*: no pretende sustituir la función protectora del Estado de bienestar, sino reforzarla como parte del enjambre de intervenciones públicas contra la vulnerabilidad social –si es posible, tratando de dotar a dicho enjambre de un carácter algo más incondicional del que tiene ahora–.

FUHEM Ecosocial (FE): ¿Y el empleo garantizado? Eduardo, ¿cómo defines la propuesta?

Eduardo Garzón (EG): El empleo garantizado tiene su origen en el mundo anglosajón a partir de la iniciativa del *job guarantee*, cuyo precursor fue Hyman Minsky sosteniendo que la figura del empleador debía recaer, en última instancia, en el Estado. Un Estado que en lo relativo a la creación de empleo tendría un papel similar al de un banco central en el terreno monetario, el cual inyecta liquidez al sector bancario cuando este lo requiere. De esa manera, cuando hay una necesidad de puestos de trabajo en la sociedad capitalista y existe un considerable nivel de desempleo, el Estado corregirá la brecha entre la demanda y la oferta de empleo. Esta idea originaria de Minsky fue desarrollada por otros economistas, especialmente dentro de la perspectiva postkeynesiana, como Pavlina Tcherneva, Randall Wray o Warren Mosler, y es una propuesta que se hace bajo una lógica socialdemócrata o de economía mixta fordista desde la que el Estado funciona como un parche ante los problemas que ocasiona la propia dinámica capitalista.

El *job guarantee* o empleo garantizado puede ser descrito como la política que

garantiza a todo ciudadano o ciudadana su derecho a disponer de un puesto de trabajo en condiciones dignas y con carácter indefinido solo por el hecho de haber nacido y ostentar la condición de ciudadano o ciudadana. Es un derecho de ciudadanía que habrá que garantizar y del que se hace responsable el Estado como representante de la sociedad. Así, el empleo garantizado adquiere rango de derecho constitucional y, en caso de no garantizarse, cualquier persona podría recurrir a los tribunales ante la vulneración del mismo. A partir de lo anterior, se entiende que el pleno empleo constituye un objetivo a perseguir a través de la vía del sector público, pero sin que sea este el espacio en el que los burócratas de turno o cualquier entidad lucrativa diseñen los puestos de trabajo que se ofertarán.

FE: ¿Por qué un proyecto político emancipador debería prestar atención a la renta básica? ¿Qué posibilidades emancipadoras ofrece?

DC: A tal respecto, cabe destacar que el trasfondo histórico del capitalismo desvela, tal y como señala Harvey, un modelo de acumulación por desposesión. Al igual que hicieron Marx o Smith, poniendo de manifiesto la vulnerabilidad de la clase trabajadora en el sistema capitalista, autores más recientes como Polanyi o Federici incorporaron lecturas que complementaron las anteriores, incidiendo en que al estructuración social capitalista se basa en procesos de apropiación privada y privativa, excluyente, de recursos externos que eran comunes, lo que conduce a las grandes mayorías sociales a una situación de subalternidad. De ahí que Marx afirme que el tra-

bajo asalariado es «esclavitud salarial», un análisis que descansa en los argumentos previos de Aristóteles (s. IV a.C.), quien decía que era «esclavitud a tiempo parcial», Locke (s. XVII) o Adam Smith (s. XVIII). Y se habla de esclavitud a tiempo parcial porque quienes forman parte del trabajo asalariado, por haber sido desposeídos, acuden a la firma del contrato en una situación de asimetría que los obliga a delegar en aquella persona que los contrata la capacidad de determinar qué es lo que deben hacer, cómo, con quién o a qué ritmo. La esclavitud o falta de libertad reside en la forma que tienen los trabajadores de ganarse la vida: al depender socioeconómicamente de los llamados “empleadores”, durante unas horas al día son esclavos de éstos, pues han de aceptar unas condiciones de trabajo que determina aquel que se ha apropiado de los recursos externos, esto es, de los medios de producción.

Si la pretensión es hacer frente a relaciones sociales desiguales que surgen de estas dinámicas de acumulación por desposesión, que tienen que ver con la llamada «acumulación originaria» (explicada por Marx en el capítulo 24 de *El Capital*) y que hoy adquieren nuevas caras, debemos buscar nuevas formas de reconstruir y apropiarnos de todo aquello que se nos ha arrebatado. Las relaciones sociales libres, sanas, exigen que haya una puerta de “salida” para que aquellos que participan en esa relación no se vean obligados a aceptar unos términos impuestos desde fuera y respecto a los cuales no es posible alzar la voz. Cuando no hay puerta de salida, puede que la voz de los desposeídos y desposeídas se escuche mínimamente e, incluso,

puede que algo cambie, pero ello siempre dependerá de la buena disposición, de la benevolencia de quienes controlan los medios de producción, quienes no acostumbran a preocuparse por una mejora de las condiciones de vida de los trabajadores. En un entorno hostil como este, pues, si no disponemos de una puerta de salida de la relación salarial, hemos de aceptar lo que hay. La renta básica ofrece esa opción de salida.

Si ponemos el foco en el mercado, es preciso apuntar que, a pesar de que en sociedades complejas los mercados son necesarios, también lo es la conservación de la capacidad, tanto individual como colectiva, de decidir cuándo y para qué queremos hacer uso de los mercados y cuándo aspiramos a desmercantilizar recursos y actividades, empezando por la propia mano de obra. Para ello, se requiere que esa posibilidad de salir del mercado de trabajo esté disponible para quien quiera abandonar un empleo no escogido, lo que no impide que haya personas que quieran mantenerse en el mundo del empleo. En definitiva, la renta básica nos permite contar con una alternativa que rompa la falta de libertad efectiva de salir del mercado, empezando por el de trabajo.

Por supuesto, el riesgo de una distopía atomizadora neoliberal, bien presente en la actualidad, no desaparece. Habrá que ver cómo gestionamos esos mayores grados de libertad que confiere la renta básica –aunque hay que decir de inmediato que el de la gestión de una mayor libertad ¡es un “problema” que estaría muy bien tener!–. En cualquier caso, está claro que aplicar la renta básica no significa que todos nos vol-

vamos de golpe feministas, socialistas o ecologistas: sigue siendo necesario generar conciencia de clase trabajadora, feminista o ecologista si queremos generar escenarios de cambio verdaderamente emancipatorios. Por tanto, puede decirse que la renta básica forma parte de un paquete de medidas orientado a la rearticulación social, en el mundo contemporáneo, de todo un conjunto de recursos público-comunes capaz de mejorar el poder de negociación necesario para avanzar en la codeterminación, por parte de todos y todas, de todo tipo de relaciones sociales: en el mundo del trabajo, asalariado o no, en la esfera doméstica, etc.

FE: ¿Y cuál sería el vínculo fundamental entre la propuesta del empleo garantizado y la emancipación?

EG: Cuando se habla de esta propuesta vinculándola con el objetivo de lograr el pleno empleo, no hay que olvidar que, además de crear puestos de trabajo para resolver el desempleo, se trata también de garantizar empleos en buenas condiciones y lograr unas relaciones laborales de carácter indefinido para todo el mundo. Estos logros, por extensión, asegurarán la existencia material del conjunto de la población. Al mismo tiempo, su aplicación permitiría emancipar a las personas de esa relación entre capitalistas y asalariados al impedir que la lógica de la rentabilidad capitalista opere en ese marco laboral.

La propuesta del empleo garantizado favorecería que, ante la falta de ingresos que padece una parte considerable de la sociedad, se procediera a remunerar trabajos que hoy se realizan sin que medie ningún tipo de retribución, evitando así su invi-

sibilidad y la falta de equidad que impone el actual sistema de reparto sexual de los trabajos. Al tiempo que se incluyen los trabajos de reproducción, formarán parte de la propuesta otras muchas actividades que permitan responder a las necesidades colectivas que existen en distintos planos de la vida (actividades culturales, sociales, ecológicas, cuidados, atención psicológica, rehabilitación de edificios, reparaciones, conservación de bienes, reciclaje, reutilización, adecuación de espacios urbanos o infraestructuras, etc.), y que a día de hoy no se están realizando o no se están cubriendo en las condiciones adecuadas.

De este modo, se trasladan todos aquellos trabajos domésticos, de cuidados, voluntarios al ámbito público, convirtiéndolos en un compromiso colectivo del que se debe corresponsabilizar toda la comunidad, la cual ofrecerá a aquellas personas que lo necesiten –y que estén capacitadas en esas tareas– un empleo remunerado en los ámbitos o las actividades señaladas. En este espacio público, los trabajos pasan a ser empleos regulados y dejar de ser iniciativas individuales.

A través de este tipo de políticas, a la vez que se cubren necesidades sociales se satisfacen las exigencias de empleo de la población, garantizando así que esa población disponga de unos ingresos suficientes a través de un puesto de trabajo que realiza actividades socialmente útiles que permiten alcanzar un nivel de vida adecuado a la vez que consolidan un espacio alejado de la dinámica capitalista donde es posible fortalecer el Estado del bienestar mediante el desarrollo y la ampliación de los servicios públicos.

FE: David, ¿qué aspectos del empleo garantizado no te convencen en relación con lo que defiende la propuesta de renta básica?

DC: Con la aplicación de la renta básica se lograría, por primera vez en la historia del capitalismo, desmercantilizar la fuerza de trabajo, mientras que, con el esquema del empleo garantizado, en la práctica se nos alentaría a concurrir primero al mercado capitalista y, si no encontráramos un explotador privado, entonces recurriríamos, en última instancia, al Estado empleador. Creo que es necesario ahorrarnos, desde el inicio, esa pérdida de libertad.

Además, tomar las decisiones sobre en qué trabajar –remuneradamente o no– y cómo desde las “dependencias ministeriales” puede que no sea la mejor opción. Han de ser los distritos y las trincheras comunitarias en las que se forjan formas de vida y prácticas distintas los lugares desde donde se determinen los sectores por los que hay apostar y las actividades que hay que promover. Conviene reforzar estos espacios, renta básica mediante, para que sea a partir de ahí, descentralizadamente, desde donde se movilicen los recursos necesarios para articular proyectos sentidos como propios, no desde el Estado. Por supuesto, en ningún caso se renuncia a recurrir al Estado para que contribuya en dichos procesos de definición de caminos alternativos, para exigirle empleo, para canalizar inversión que facilite la puesta en marcha de nuestros proyectos, para que desarrolle sectores de interés colectivo como el ligado a la sostenibilidad medioambiental, etc.; pero no podemos hacer bascular de nuevo el consenso social en torno al contrato de trabajo,

al que, sin renta básica, seguimos acudiendo desposeídos y, por ello, sin voz, sin margen de maniobra: ello mantendría las relaciones asimétricas que hoy conocemos. Todo ello, claro, a no ser que pudiéramos democratizar el Estado hasta convertirlo en un bien común, expresión de un medio asambleario que ejecutase las decisiones que la gente toma desde abajo. A día de hoy, me temo que esto es una utopía, que estamos lejos de poder domesticar al Estado como un medio dirigido por las clases trabajadoras. Además, incluso en el caso de que lo lográramos, siempre necesitaremos podernos autoorganizar desde cualquier rincón de la vida social, sin tener que pasar necesariamente por el permiso y la supervisión de las instancias estatales. Por todo ello, podemos luchar, como hicimos en el 15M, por reivindicar un plan de rescate para la ciudadanía, reclamando sanidad, educación, vivienda, cuidados, deshacer las reformas laborales reprenciadoras, etc. Porque si tienes todo eso y, además, una renta básica, tienes muchas más oportunidades para evitar la condena a una vida aislada y explotadora en el marco capitalista y para pensar y desplegar en común otras formas de trabajo y de vida.

FE: Y desde la perspectiva del empleo garantizado ¿qué diferencias cabría resaltar con respecto a la propuesta de la renta básica?

EG: Antes de contestar a la pregunta me gustaría precisar un aspecto de la propuesta concreta que hacemos desde IU que tiene que ver con lo que acaba de comentar David. En contraposición al planteamiento anglosajón, que defiende que sea el Estado

la institución que decida qué actividades impulsar, la propuesta de empleo garantizado que nosotros defendemos apuesta por que sean los propios municipios y corporaciones locales, reunidos de la forma más democrática, asamblearia o transparente posible, quienes decidan cuáles son las necesidades sociales, ecológicas, culturales, de género, etc. no cubiertas. A través de la utilización de todo tipo de canales individuales o colectivos, los vecinos y vecinas valorarán las necesidades de su localidad por ser quienes mejor conocen la situación y los trabajos necesarios a incorporar en los lugares en que residen. Las decisiones, por tanto, se toman en un ámbito local que asciende hacia lo estatal, siendo el Estado solo el ente administrativo y fiscal encargado de remunerar los puestos de trabajo creados.

Entre las principales diferencias que se pueden establecer con la renta básica, destaca el hecho de que los empleos creados están condicionados y relacionados con la detección de trabajos y actividades que, siendo importantes, no se están realizando. Por eso, más allá de crear puestos de trabajo, la propuesta busca la extensión de medidas que fomenten otro tipo de trabajo remunerado, y para ello se presenta como una iniciativa perfectamente compatible con otras como la reducción del tiempo de trabajo remunerado, las medidas para el reparto de todos los trabajos (remunerados o no) o la aplicación de fórmulas pedagógicas de cambio para modificar las pautas laborales actuales.

Otra distinción entre ambas propuestas es que con el empleo garantizado sí influye en la utilización de los recursos, mientras

que esto no ocurre con la renta básica. Estamos de acuerdo con que exista ese condicionamiento. El sistema económico y social no es neutral y en él se transmiten valores de consumismo, de beneficio privado y apropiación que hay que frenar. Si no se hace nada al respecto, como parecería ser el caso de la renta básica, existe el riesgo de potenciar todas esas dinámicas capitalistas. Por ello, en la propuesta del empleo garantizado está implícita la promoción de valores y dinámicas que contrarresten la lógica dominante y nos alejen progresivamente de las que operan en el capitalismo.

También cabe resaltar que la renta básica no aborda la cuestión monetaria, lo cual es un riesgo a valorar, mientras que el empleo garantizado integra la consideración de magnitudes importantes en este terreno. Si se garantiza una renta pero no se interrumpe la lógica capitalista y, por ejemplo, los precios de las viviendas siguen creciendo, el resultado sobre esos recursos mina la capacidad de existencia material de las personas que perciben una renta. Ante este problema, quizás, sería interesante plantear una renta básica en especie (garantizar la vivienda, la educación, la sanidad, el acceso a las telecomunicaciones, etc.) para protegernos frente a las variaciones de los precios, la acción de oligopolios y otras alteraciones económicas. La propuesta del empleo garantizado, por su parte, además de garantizar una renta a través del empleo, fortalece esta parte del sector público que ofrece prestaciones en especie e impide que el sistema capitalista pueda aprovecharse de ello al arrinconarse el sector privado y limitar sus opciones de beneficiarse de una mayor precariedad.

FE: Luego un rasgo común de estas dos propuestas es que forman parte de un paquete de medidas mucho más amplio...

DC: Sí, la renta básica debe ser vista como una parte –todo lo relevante que se quiera, pero una parte– de un paquete de medidas mucho más amplio. Dicho «plan de rescate ciudadano», por decirlo en los términos de los movimientos sociales, ha de considerar tres grandes cuestiones. En primer lugar, la cuestión del “suelo”: garantizar de forma universal e incondicional la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. De ahí la renta básica. En segundo lugar, la cuestión del “techo”, esto es, evitar la acumulación de poder económico privado, pues por muy garantizada que esté la satisfacción de nuestras necesidades básicas, difícilmente podremos desenvolvernos como productores libremente asociados si unos pocos logran adueñarse del conjunto del espacio económico y social. Y, finalmente, dicho plan debe reinterpretar también algunos de los mecanismos propios de los regímenes de bienestar tradicionales para que funcionen como mecanismos preventivos y no como dispositivos meramente curativos, y, por tanto, para que nos empoderen *desde el principio* y nos ayuden a crear y consolidar esas posiciones de invulnerabilidad socioeconómica que hemos visto que son necesarias para hacer del mundo algo más nuestro.

EG: Por mi parte, me gustaría resaltar que la iniciativa del empleo garantizado no solo se articula con otras medidas encaminadas a fortalecer el Estado de bienestar, sino que también se relaciona con otras muchas cuestiones que conviene apuntar. Una de

ellas es su potencialidad para contrarrestar los efectos sobre el desempleo de las situaciones económicas adversas o de crisis. A través del papel del Estado en la creación de puestos de trabajo se compensarían los desajustes del mercado de trabajo, compensando contrariamente los efectos recesivos. Y del mismo modo, pero en sentido contrario, ocurriría en periodos de *boom* económico en que las expectativas y las oportunidades privadas de negocio aumentan y absorben población activa que forma parte de la bolsa de empleo garantizado. En definitiva, el empleo garantizado supone un mecanismo estabilizador del empleo y de la actividad económica, y no solo un instrumento que impide o limita la rebaja salarial y la precarización del trabajo asalariado.

FE: Encontramos en ambas propuestas más elementos comunes de los que cabría, en un principio, esperar. Por ejemplo: las dos iniciativas se amparan en la lógica de los derechos de ciudadanía; ambas contemplan el objetivo de garantizar los aspectos materiales de la existencia social que permitan un desarrollo libre de la persona; buscan las dos desmercantilizar lo más posible la vida social y sustraer al trabajo de la lógica del capital; son propuestas que se conciben articuladas y combinadas con otras medidas dentro de un nuevo régimen de bienestar...¿sería posible contemplar la renta básica y el empleo garantizado como dos programas complementarios que se articulan entre sí para conseguir otra sociedad o habría que verlos como dos vías alternativas

hacia un modelo de sociedad diferente en cada caso?

DC: ¡Claro que hay sinergias y complementariedades! Pero hemos de ser analíticamente cautelosos. Como decía, la renta básica aspira a romper vínculos de dependencia y relaciones de poder que anidan en todos los rincones de la vida social. Haciéndolo, incrementa nuestra libertad a la hora de decidir qué entendemos por “trabajo con sentido”, remunerado o no, qué no nos lo parece en ningún caso, qué proporciones de qué tipos de trabajo queremos para nuestras vidas, en qué espacio, con quiénes, con qué remuneraciones –si es que hay remuneración–, etc. Pero esas decisiones no se toman de la noche a la mañana ni rellenando formularios. Requieren maduración, tiempo para pensar y repensarnos a nosotros mismos y el conjunto de nuestras vidas. Por eso la renta básica juega un papel crucial, brindándonos unos recursos monetarios que se traducen también en tiempo, capacidad de espera, propensión a explorar caminos alternativos y, quizás, a correr algún tipo de riesgo, pues sabemos que si caemos no nos rompemos la crisma y nos podemos volver a levantar, etc.

Llegados a este punto, es perfectamente posible que algunas personas, quizás muchas, concreten esas decisiones más libres en el acto de recurrir el Estado para solicitar un empleo público en sectores que les parezcan especialmente interesantes o socialmente necesarios, y que lo hagan con la esperanza de que el papel del Estado como empleador sea mucho más digno y dignificante que el que desempeñan muchos empresarios en la actualidad. En este sentido, mucho de lo que Eduardo nos

ha contado en este debate sobre la propuesta del empleo garantizado me parece de lo más prometedor. Creo sinceramente que *una* de las alternativas que deberían estar al alcance de los trabajadores y trabajadoras liberadas por la renta básica –y por el paquete de medidas que le debe ser anexo, que ya hemos explorado– es un posible empleo público del tipo de los que sugiere Eduardo. Pero eso ha de ser *una* de las alternativas. Si de verdad nos preocupa la emancipación de la población trabajadora, hemos de aspirar a algo que incluye el empleo garantizado como posibilidad, pero que lo trasciende: de lo que se trata es de empoderar a la gente para que, individual y/o colectivamente, pueda articular, desplegar y reproducir a lo largo del tiempo esas «asociaciones republicanas de trabajadores libres», Estado mediante o no, de las que Marx nos hablaba cuando sugería horizontes liberadores. La renta básica no es ninguna panacea que vaya a llevarnos a esos escenarios de la noche a la mañana, pero sí me parece que nos otorga un poder de negociación esencial a la hora de co-determinar, todos y todas, qué trabajos, remunerados o no, aspiramos a llevar a cabo, cómo nos corresponsabilizamos con respecto a su reparto, qué usos del tiempo queremos para nuestras vidas –la conexión entre renta básica y reducción de la jornada laboral ha sido muy estudiada–, qué naturaleza jurídica queremos para nuestros centros de trabajo, etc. El papel de la renta básica como garante de esa «reciprocidad en la libertad» tan esencial para las tradiciones republicana y socialista me parece evidente, y creo que hemos de empezar a trabajar desde ahí.

EG: En efecto, los objetivos que pretenden alcanzar ambas propuestas son prácticamente los mismos, y aunque las formas para lograrlo –así como la filosofía que subyace– sean notablemente diferentes, yo me imagino perfectamente la existencia simultánea de ambas políticas. Ahora bien, para lograr una adecuada complementariedad quizás habría que reconfigurar determinados elementos importantes de al menos una de las dos propuestas. Esto lo digo porque, por ejemplo, no me imagino un empleo garantizado de unos 1.000 euros mensuales conjuntamente con una renta básica de 650 euros –que son los importes que habitualmente se proponen, respectivamente; en este caso creo que no habría suficientes incentivos para acogerse al empleo garantizado (solo se ganarían 350 euros más a cambio de realizar las jornadas de trabajo correspondientes). Pero se me ocurren muchas combinaciones distintas que permitirían que ambas propuestas encajasen perfectamente.

De entre todas esas combinaciones mi preferida es la siguiente: por un lado, una renta básica en especie (no monetaria, sino en bienes y servicios, al menos mayoritariamente) que garantizase a todo el mundo alojamiento y niveles básicos de agua, alimentos, energía y transporte de forma que se blindase la existencia material de toda la ciudadanía; y por otro lado, un empleo garantizado que permitiese a todo el mundo desarrollar una actividad socialmente útil y al margen de la lógica capitalista a cambio de un ingreso monetario que le proporcionase una vida digna y no solo la supervivencia.